

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES
RECO / IVA
TVC
MAAN
MATA
mata.-
ASESOR JURÍDICO
CAUQUENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 4431

CAUQUENES, 01 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente de GABRIEL DEL TRÁNSITO SALGADO HENRÍQUEZ, RUT: **Ley 19.628 (*)**
2. El Certificado de Término de Giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que GABRIEL DEL TRÁNSITO SALGADO HENRÍQUEZ, RUT: **Ley 19.628 (*)** no ejercerá efectivamente la actividad comercial de Taller Construcciones Metálicas desde el primer semestre de 2024;

D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con patente comercial Rol Nº 201370, a nombre de GABRIEL DEL TRÁNSITO SALGADO HENRÍQUEZ, RUT: **Ley 19.628 (*)** no se ejercerá efectivamente desde el primer semestre de 2024.
- 2.- **CASTIGUESE**: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente al 1º semestre de 2024, un total de **\$66.222** de los cuales **\$32.722** corresponden a contribución de patente y **\$33.500** a derecho de aseo; (a)
- 3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Taller Construcciones Metálicas", ROL: 201370, ubicado en calle Maipú S/N, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento Nº 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.